



MAT.: AUTORIZA FIRMA "POR ORDEN DEL ALCALDE" EN MATERIAS QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 05 de Marzo del 2013.

DECRETO N° 772 /

VISTOS:

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N° 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. D.A N° 446 de fecha 04.02.2013, que establece las subrogancias de las diferentes Unidades Municipales

CONSIDERANDO:

1. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo N° 63 que establece: **"El alcalde tendrá las siguientes atribuciones"** en su Letra J: **"Delegar el ejercicio de parte de sus atribuciones exclusivas en funcionarios de su dependencia o en los delegados que designe, salvo las contempladas en las letras c) y d). Igualmente podrá delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula «por orden del alcalde», sobre materias específicas"**

DECRETO:

1. **AUTORIZACE**, a partir del 05 de Marzo de 2013 al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue firmar **"Por orden del Alcalde"** los Decretos de Pagos Municipales que tengan relación con:
 - Relativos a las Remuneraciones del Personal de Planta, Contrata, Código del Trabajo y Honorarios.
 - Pagos menores o iguales a 3 UTM.
 - Pagos de Servicios Básicos (Agua, Luz, Combustible, Correos, Telefonía Fija, Telefonía Móvil, Internet y Gas)
2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JOGF/PMP/PYU/PMP/IRV/irv.

DISTRIBUCIÓN:

- Control (1)
- Archivo. (2)

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCION
06 MAR 2013 N° 13:55
FECHA HORA
SALIDA
06 MAR 2013 N° 16:40
ENTRADA HORA